

NOTA CONCEPTUAL

Reunión regional virtual convocada por los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la región de América Central, América del Sur y el Caribe

Martes, 27 de octubre y jueves 29 de octubre 2020

9:00 – 11:00 EST

Introducción

En 2020, el 19 período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas pospuso su sesión por el brote de la COVID-19.

El Consejo Económico y Social decidió que 20avo período de sesiones del Foro Permanente se desarrollará del 19 al 30 de abril de 2021 en la sede de la ONU en New York. El tema especial es *“Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”*.

En preparación para la sesión del 2021, el Foro Permanente se reunirá en jornadas de diálogo informal con los pueblos indígenas que han sido acreditadas para sesiones anteriores y los Estados. También invitará a participar a los organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales y nacionales de derechos humanos, ONGs en estatus consultativo con el ECOSOC y la academia.

En este contexto, los miembros del Foro Permanente de la región de América Central, América del Sur y el Caribe: Freddy Condo Riveros, Dario Mejía Montalvo, Irma Pineda Santiago y Lourdes Tibán Guala han identificado los siguientes **temas**:

1. **Realidades y desafíos de los pueblos indígenas durante y después de la Pandemia:** sus derechos, acceso a servicios públicos, consecuencias socioeconómicas y respuestas.
2. **Los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente:** amenazas, restricciones y violencia contra líderes y autoridades indígenas y defensores del medio ambiente.

Objetivos:

1. Ofrecer un mecanismo de diálogo regional entre los pueblos indígenas, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas con los miembros del Foro Permanente para exponer los avances y desafíos;
2. Identificar lecciones aprendidas del relacionamiento de los gobiernos y los pueblos indígenas y otros actores;
3. Identificar medidas estratégicas específicas para promover la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana de los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes;
4. Identificar temas emergentes que el Foro Permanente pueda considerar para futuras sesiones del Foro.

Las cuestiones transversales que incluyen mujeres, juventud y niñez indígena se incorporarán en ambas sesiones.

Formato:

- a) Las jornadas de diálogos informales e interactivos se realizarán de forma virtual en dos jornadas de dos horas cada uno, en español.

- b) En ambos días, las discusiones temáticas comenzarán con la ponencia de un invitado (5 – 7 minutos). El/La invitado/a proveerá de un análisis de la situación actual de los pueblos indígenas sobre el tema, incluyendo los desafíos, lecciones aprendidas y posibles acciones/respuestas. Estas discusiones serán moderadas por un miembro del Foro Permanente.
- c) Luego de la presentación de los panelistas, se abrirá la discusión con los participantes, quienes tendrán de 2 – 3 minutos para sus preguntas y/o comentarios para los panelistas y/o los miembros del Foro Permanente.
- d) Los participantes (pueblos indígenas, estados y entidades de la ONU) deberán registrarse e indicar su deseo de tomar la palabra **hasta el día jueves 22 de octubre** para cada día. El moderador le dará la palabra. Su intervención no debe exceder de más de 3 minutos.
Enlace DIA 1: <https://bit.ly/2SCldkm>
Enlace DIA 2: <https://bit.ly/30K0Reu>
- e) La opción del chat estará igualmente abierta para comentarios o preguntas.
- f) Las jornadas virtuales serán facilitadas por la Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo/Secretaría del Foro Permanente del Departamento de Asuntos Sociales y Desarrollo de la ONU.

ACERCA DEL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS Y SU MANDATO

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (el Foro Permanente) es un organismo especializado del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) que tiene el mandato de proporcionar asesoramiento sobre cuestiones indígenas al Consejo y a través del mismo, a las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, aumentar la concienciación sobre temas relativos a pueblos indígenas y promover la integración y coordinación de actividades relacionadas con asuntos de pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Establecido en el año 2000, el Foro Permanente está compuesto por 16 expertos independientes que actúan como miembros a título personal durante un período de tres años, pudiendo ser nuevamente elegidos o designados para un período adicional.

El Foro Permanente tiene como mandato tratar cuestiones de pueblos indígenas relativas a: cultura, desarrollo económico y social, educación, medio ambiente, salud y derechos humanos. Con la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el 2007, el Foro tiene también el mandato de promover el respeto y la plena aplicación de Declaración y velar por su eficacia (Art. 42).

El Foro Permanente es uno de los tres mecanismos de las Naciones Unidas dedicado a las cuestiones específicas de los pueblos indígenas. Los otros mecanismos son: El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Foro Permanente durante estos 20 años de vida desde su establecimiento en 2000, hoy en día se ha convertido en el principal Foro mundial para análisis y diálogo global sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Más información sobre el Foro puede encontrar en <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/>